



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



FORMAS DE CONTACTO

Elegí la manera más cómoda de contactarnos



CASA MATRIZ

LA PLATA

Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia
Avda. 51 N° 770 | B1900AWP - La Plata
seguros@fedpat.com.ar
www.fedpat.com.ar

ANEXO I

ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)
Avda. 51 N° 789
B1900AWC - La Plata
art@fedpat.com.ar

ANEXO II

Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales
Avda. 51 N° 765
B1900AWC - La Plata

CONSULTORIOS ART

Calle 11 N° 924 | B1900DPN - La Plata

CENTRO OPERATIVO GONNET

Camino General Belgrano entre 506 y 508
B1897CBF - Gonnet

AGENCIAS

AVELLANEDA

Producción, Caja y Administración
Lavalle 83 | B1870CCA - Avellaneda

Siniestros

Avda. Belgrano 614
B1870ARR - Avellaneda

BAHÍA BLANCA

11 de Abril 145
B8000LMC - Bahía Blanca

BUENOS AIRES

Adolfo Alsina 815
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Centro de Inspección y Gestión Automotores

Av. Belgrano 3141
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CÓRDOBA

Fragueiro 357
X5000KRG - Córdoba

LA PLATA (Zona Franca)

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°
Edificio de Usos Múltiples
Planta baja - Local 1
B1925CKA - Ensenada - Bs. As.

MARTÍNEZ

Administración, Producción y Siniestros
Anexo Centro de Inspección Automotores
Av. Santa Fé 2785
B1640IGB - Partido de San Isidro

MENDOZA

25 de Mayo 1258
M5500EJZ - Mendoza

NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)

José Rondeau 875
T4000AHQ - San Miguel de Tucumán

QUILMES

Humberto Primo 186
B1878KDD - Quilmes

SAN MARTÍN

Carrillo 2283 | B1650BSC - San Martín



Con más de 6.000 organizaciones y productores autónomos en todo el país

SÍTIO WEB

www.fedpat.com.ar

CORREOS ELECTRÓNICOS

seguros@fedpat.com.ar
art@fedpat.com.ar

REDES SOCIALES



¡Te escuchamos!

0810-222-5588

#FederaciónyVos

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Org. de control www.argentina.gob.ar/ssn
Atención al asegurado 0800-666-8400
N° de Inscripción en SSN: 726



Copyright© 2018
Federación Patronal Seguros S.A.

Vida Convenios Colectivos

Seguro de Vida Colectivo para Protección de Empleadores por Seguros e Indemnizaciones previstas en Convenios Colectivos Laborales



**En Todo Momento
y Lugar Su Personal
está en Riesgo que Ud.
Debe y Ahora puede Cubrir**

Destinados a:
**Empleadores, Jefes de Personal,
Supervisores de RRHH,
Contadores, Dueños, Patrones, etc.**



**FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro



FEDERACION PATRONAL
SEGUROS S.A.

Sr. Empleador:

Como Empresario, Emprendedor, Contador o Responsable de RR.HH. de su Empresa o Comercio, Ud. sabe de los innumerables **riesgos de la actividad empresaria** a los que se encuentra expuesta toda actividad comercial.

Muchos de estos riesgos son imprevisibles y no podemos evitarlos o minimizarlos, pero afortunadamente es posible transferir ciertos riesgos a una **Compañía de Seguros que los acompañe** en esos momentos difíciles.

Ante un hecho desafortunado como puede resultar el fallecimiento o incapacidad de un empleado o miembro de su grupo familiar primario (según el caso), en cualquier circunstancia se le adicionan, a las inconveniencias del caso y a las indemnizaciones previstas por la Ley, ciertas indemnizaciones obligatorias **a abonar por el empleador**; por lo que resulta de fundamental importancia contar con una solución inteligente.

Desde Federación Patronal Seguros S.A. le proponemos el **SEGURO DE VIDA POR CONVENIOS COLECTIVOS LABORALES**, un producto especialmente diseñado para salvaguardar las obligaciones patronales que emergen por fallecimientos o incapacidades de los trabajadores en relación de dependencia (y sus familiares en caso de corresponder), conforme a la actividad que desarrollen.

IMPORTANTE: Tenga presente que todas las indemnizaciones obligatorias abarcan los hechos que acontezcan a su personal en cualquier momento y lugar (incluso de vacaciones).

Aprovechamos para recordarle que también, deberá tener contratados el **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** (Decreto 1567/74) y el **Seguro de Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744** conforme a la indemnización prevista en los artículos 248 y 212 (cuarto párrafo de este último).

Para mayor información, consulte a su Productor-Asesor, en nuestra Casa Matriz, Agencias, Oficinas y Representaciones en todo el país.-

Aprovechamos para saludarlo con la cordialidad de siempre.

Seguros de las Personas
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.



Convenios, Sumas y Coberturas



Código	Actividad	Convenios Colectivos	Suma Asegurada por Fallecimiento (\$)		
			Empleado	Cóny. o Conv.	Hijos de 21 Años
1801	Comercio General (Convenio Mercantil) (I)	130/75	394.827	-	-
1802	Gastronómicos y Hoteleros (UTHGRA)	389/04-401/05-397/04-362/03 479/06	165.570	165.570	165.570
1803	Energía Eléctrica (Convenio Luz y Fuerza) (IXD)	036/75	300.000	-	-
1804	Papeleros	587/10-525/07-421/05-560/07-591/10-561/09-499/07	300.000	150.000	68.750
1805	Metalúrgicos (UOM)	260/75	860.053	68.750	68.750
1832	Encargados de Edificio	589/10	120.000	-	-
1806	Talleres (SMATA)	379/04-445/06-94/90-113/90-454/06-80/89-76/75			
1811	Agencias de Turismo	547/08			
1812	Salud: Prof. Téc. Emp. de San. y E. Méd.	459/06-107/75-122-75-042/89-108/75-120/75-476/06-470/06			
1813	Panaderos	478/06-432/05-231/94-300/98-305/98-321/99-287/97-519/07-444/06-063/89			
1814	Pasteleros	434/02-237/96-344/02-024/89-329/00			
1815	Alimentación	554/09-244/94-372/04-434/06			
1816	Avícolas	491/07-494/07-489/07	68.750	68.750	68.750
1817	Petroleros	449/06-510/07-536/08			
1818	Químicos y Petroquímicos	564/09-351/02			
1822	Caucho	161/91-231/75-402/05-179/75			
1823	Indumentaria Textil	438/06-433/05-512/07-558/09-507/07-123/90-500/07			
1824	Gráficos (D) y Editores	275/96-409/05-060/89-199/92			
1825	Ag. de Publicidad e Invest. de Mercado	170/90-057/89-122/90			
1826	Bodegueros y Vitivinícolas	085/89			
1831	Estaciones de Servicio	521/07-488/07-428/05-427/05-415/05-371/03-322/99-317/99			
1833	Peluquería y Estética Corporal (I)	520/07-467/06	68.750	-	-
1834	Maderas	335/75			
1835	Vidrio	408/05			

Consultar en sección por exclusiones a la cobertura.

IMPORTANTE: Las sumas aseguradas arriba mencionadas se corresponden a las vigentes a la fecha de impresión del presente folleto. Las mismas se modificarán conforme a las actualizaciones en cada caso.

Notas:

(I): Prevé coberturas de invalidez total y permanente únicamente para el Empleado.

(D): Prevé coberturas de invalidez total y permanente y de adicional por muerte accidental únicamente para el Empleado.

Se ampara la obligación patronal emergente del Convenio Colectivo de Trabajo que rige cada actividad, con la cobertura detallada en las Condiciones Particulares de

Póliza, exclusivamente al personal y grupo familiar detallado (de corresponder) y por el monto de la suma asegurada fijada. La contratación del presente seguro no reemplaza al establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo respectivo, en el caso que el mismo se estipule de contratación obligatoria en el gremio correspondiente.

Ejemplos de Costos

¡Riesgo Empresario!

Convenio: Empleados de Comercio (130/75)

Grupo Asegurable: 5 empleados (40 años cada uno)	
Suma Asegurada Individual por Fallecimiento:	\$ 394.827,00
Suma Asegurada Individual por Invalidez:	\$ 394.827,00
Suma Asegurada Total (Fallecimiento):	\$ 1.974.135,00
Costo Total Anual Estimado:	\$ 8.220,00
Costo Total Mensual Estimado:	\$ 685,00
Costo Mensual Estimado por Empleado:	\$ 137,00

Convenio: Gastronómicos y Hoteleros (389/04 y otros)

Grupo Asegurable: 5 empleados (40 años, casados y con 2 hijos cada uno)	
Suma Asegurada Individual por Fallecimiento:	\$ 165.570,00
Suma Asegurada Total (Fallecimiento):	\$ 3.311.400,00
Costo Total Anual Estimado:	\$ 7.920,00
Costo Total Mensual Estimado:	\$ 660,00
Costo Mensual Estimado por Empleado + Grupo Familiar:	\$ 132,00
Costo Mensual Estimado por Persona Asegurada:	\$ 33,00

Los costos estimados enunciados son meramente ejemplificativos, pudiendo modificarse por alteraciones en los capitales previstos en cada normativa y/o por las características reales de la población asegurable.

¡Costo mensual para protegerse!

La póliza completa y todas sus condiciones puede obtenerlas en www.fedpat.com.ar, accediendo al link WEB ASEGURADOS



Seguro Integral Empleadores
de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

Tenga asegurado su personal en Federación Patronal ART y cuente con los beneficios de "Cliente Integral"